



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2010-MPC
Casma, 21 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del presente año, el Expediente Administrativo N° 4152-10, seguido por el Banco Financiero del Perú, mediante el cual presenta propuesta de créditos personales por convenio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente Administrativo seguido por el Banco Financiero del Perú, presenta propuesta financiera a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el Pleno del Concejo, ha verificado el contenido y los alcances del convenio respectivo encontrando que la propuesta presentada por dicha Entidad Financiera no podrá ser atendida por esta Institución Edilicia;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- NO ATENDER el pedido solicitado por el Banco Financiero del Perú, en relación a la propuesta de créditos personales por convenio conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE